

ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS FINALES RECIBIDAS EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLANTACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DEL TRAMITADOR SIGMA A LAS LEYES 39 Y 40 DEL 2015

- **Lugar de celebración:** Sala de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Toledo.
- **Fecha y hora de celebración:** 9:00h del 07/03/2017

COMPOSICIÓN DE LA MESA

- **Presidente:** Sr. Diputado Delegado de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno. D. Ángel Antonio Luego Raboso.
- **Vocales:**
 - **En representación de la Secretaría General:** D. Juan Francisco Estebarán Cristóbal.
 - **En representación de la Intervención General:** D. José Pérez de Vargas Curiel
 - **En representación del Servicio de TIC:** Rafael Alonso Álvarez
- **Secretario:** El Director de Área, Servicio de Contratación y Patrimonio. D. Enrique Pita Pérez.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Unidad administrativa proponente del contrato: EL SERVICIO DE TIC.

Presupuesto máximo de licitación

Precio neto.....60.000,00 €
Importe IVA..... 12.600,00 €
Precio Total Contrato.....72.600,00 €

. Resultado de la primera mesa de contratación:

WAIRBUT S.A.....44.676,83 €(IVA incluido)
VERSO INGENIERÍA S.L.....71.148,00 €(IVA incluido)

OFERTAS FINALES FORMULADAS Y RESULTADO DE LA APERTURA:

La Segunda mesa de contratación fue celebrada el 7/03/2017, en la que se da cuenta de la única contraoferta presentada por la Empresa WAIRBUT S.A, por el precio total de 39.203,96€ (IVA incluido) y en la que queda corregido el error aritmético de cálculo cometido en la primera oferta y del que el Jefe del Servicio de TIC da cuenta en su informe de fecha 24 de febrero de 2017.

En dicho Informe técnico el Jefe del Servicio de TIC expresa que el importe presentado por la Empresa Waibut S.A. en la primera oferta—44.676,83€—; ha tenido que ser recalculado por contener un error aritmético en el cálculo del precio del segundo año de mantenimiento en el que se menciona el 30% del importe de la implantación que debería de ser de 7.476,90€ en lugar de los 12.000,00 € que refleja, aparentemente por error en el cálculo, en la oferta presentada. Igualmente propone la siguiente puntuación después de valorar los sobres de referencias técnicas, y para el caso en que la Empresa WAIRBUT S.A. admitiera y corrigiera el error de cálculo cometido en la oferta primera.

Verso Ingeniería: 6 puntos desglosados según los criterios de valoración en:

- 0 puntos por el precio de licitación
- 2 puntos por la reducción del plazo en una semana
- 4 puntos por ofrecer dos trámites.

Wairbut S.A: 86 puntos desglosados según los criterios de valoración en:

- 60 puntos por el precio de licitación
- 10 puntos por la reducción del plazo en una semana
- 16 puntos por ofrecer 8 trámites

• **Resultado de la segunda mesa de contratación:**

WAIRBUT S.A.....39.203,96€(IVA incluido)

VERSO INGENIERÍA S.L....71.148,00€(IVA incluido)

En cuanto al resto de criterios sobre el número de trámites adicionales así como de reducción del plazo de entrega, se mantienen los valores que se ofertaron la primera vez.

Efectuados los cálculos oportunos en la forma prevista en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, se ha apreciado que la proposición presentada por la Empresa Wairbut S.A., una vez corregida, pudiera contener valores anormales o desproporcionados, conforme a las previsiones contenidas en la letra “L” del cuadro de características del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que rige dicho procedimiento, por lo que de conformidad a lo regulado en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento del trámite de audiencia establecido en el referido precepto legal, se le comunica a la Empresa Wairbut S.A. que deberá presentar, la documentación que justifique la valoración de la oferta final y precise las condiciones de la misma, en particular, en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

Si la oferta es anormalmente baja debido a que el licitador ha obtenido una ayuda del Estado, deberá asimismo acreditar que tal ayuda, se ha concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas.

MOTIVACIÓN, PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

Teniendo en cuenta todo lo recogido en este Acta de la segunda mesa así como en el de la primera mesa y siempre que la oferta presentada por la empresa Wairbut S.A. con CIF: A-82921388 justifique la posible baja temeraria y a juicio del Jefe de Servicio de TIC dicha Empresa presente las garantías suficiente para la correcta realización de los proyectos recogidos en el PPT de este procedimiento, los Sres. reunidos acuerdan por unanimidad:

- Proponer al Órgano de Contratación la siguiente clasificación de los licitadores presentados:

Nº	EMPRESA	C.I.F.	IMPORTE NETO €	IVA	IMPORTE TOTAL €
1	WAIRBUT S.A.	A-82921388	32.399,97€	6.803,99€	39.203,96€
2	VERSO INGENIERIA S.L.	B-86689486	58.800,00	12.348,00	71.148,00€.

- Propone requerir a la empresa clasificada en primer lugar, la documentación a que se refiere el artículo 151.2 del R.D.L 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, según viene previsto en la cláusula 3.2.1 del PCAP

- Elevar al Órgano de Contratación competente, propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicatario: WAIRBUT S.A. CIF: A-82921388

IMPORTE NETO: 32.399,97 €.

IVA (21%): 6.803,99€.

PRECIO TOTAL: 39.203,96 €(IVA incluido)

Finalizado el acto, siendo las 9:15 horas del día expresado en el encabezamiento, y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo extendida la presente acta que firman todos los asistentes, de todo lo cual como Secretario, DOY FE.

EL PRESIDENTE

EI SECRETARIO